

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 16 de Diciembre de 2021.

Proceso: **11001-31-10031-2019-00142-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 8:46 a.m del 16 de Diciembre de 2021.

Fin audiencia: 10:16 a.m del 16 de Diciembre de 2021.

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante ALAN ROBINSON RESTREPO DIAZ su apoderada DIANA MERCEDES VILLALBA AVILAN, la demandada DIANA MILENA SANTOS ALVARADO YINET, su apoderada en amparo de pobreza ANDREA RAMIREZ GARCIA, las testigos YENNY RESTREPO DIAZ, RUTH CONSTANZA DIAZ.

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recibieron los interrogatorios de las partes, así como los testimonios relacionados, de oficio el despacho decretaron las declaraciones de la señoras MARIA PATRICIA PAREDES CHINCHILLA, ESPERANZA CELIS, GLORIA SANTOS SOTO, igualmente se recibirá en entrevista al adolescente del asunto, para tal fin por secretaria notifíquese a la trabajadora social del despacho y al defensor de familia, con el fin de continuar con la diligencia **se fijó la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) del día nueve (9) de Marzo del año 2022***

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 10:16 a.m. del día 16 de diciembre de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74492d87b26f9909da5297071f7277a7722bebe99645a781a1cc091fd1cbb78**

Documento generado en 16/12/2021 10:26:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>